

PROGRAMAS
DE FORMACIÓN
POSGRADUAL

CONVOCATORIA 2023

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE
E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS

Subsecretaría de Calidad y Pertinencia

Abril 2023

Profes ALA **U**
*Docentes que nunca
dejan de aprender*



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Oferta programas de formación posgradual:

En cumplimiento de los propósitos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XII” y en el programa “Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras”, la Secretaría de Educación del Distrito ha dispuesto alrededor de \$25 mil millones de pesos para beneficiar aproximadamente a 1.500 docentes y directivos docentes de la nómina de planta nombrados en propiedad del sector oficial de la ciudad, con 100 programas de especialización, maestría y doctorado de 29 universidades de orden distrital y nacional, que desde áreas disciplinares, pedagógicas y transversales buscan responder a líneas estratégicas de la política educativa y a los intereses y expectativas de formación de maestras, maestros y directivos docentes.

Los programas que hacen parte de esta oferta formativa se podrán consultar en los siguientes enlaces:

Especializaciones

Maestrías

Doctorados

Si deseas conocer el listado completo de programas, descárgalo [AQUÍ](#)

Condiciones de financiación a tener en cuenta:



- El apoyo a la formación posgradual de docentes y directivos docentes opera a través del Fondo SED-ICETEX, mediante convenio N.º 3334 de 2012.
- A los(las) docentes y directivos docentes admitidos(as) en los distintos programas de la oferta formativa, se les otorga un crédito educativo condonable, el cual surtirá efecto una vez cumplida su contraprestación de servicios que corresponde al mismo periodo de tiempo financiado, contado a partir de la fecha de grado.
- La Secretaría de Educación Distrital apoya hasta el **70%** del valor de la matrícula de los programas de especialización, el **75%** del valor de la matrícula de los programas de maestría y el **80%** del valor de la matrícula de los programas de doctorado, a las y los docentes y directivos **docentes admitidos, matriculados y beneficiarios activos del Fondo.**
- El(la) docente o directivo(a) docente asume la financiación del **30%, 25% o 20%** del valor de la matrícula, según sea el caso, y demás derechos pecuniarios no contemplados inicialmente en el valor de la matrícula.
- El(la) docente o directivo(a) docente asume el uno por ciento (1%) sobre cada desembolso correspondiente a este crédito educativo, con el fin de ser enviado al Fondo de Garantías del ICETEX para cubrir sus riesgos de muerte o invalidez física o mental.
- La SED garantizará la financiación hasta la culminación de materias, establecidas en el pensum académico del programa (según el registro vigente del SNIES), acorde con los términos del Reglamento Operativo del Convenio. [Para conocer el reglamento, haz clic aquí.](#)

Los requisitos para poder participar son:

- Ser docente o directivo docente con título de pregrado.
- Ser docente o directivo docente nombrado en propiedad en la planta de la Secretaría de Educación de Bogotá.
- Ser docente o directivo docente que se encuentre en ejercicio en la Institución Educativa asignada.
- No encontrarse en período de prueba.
- No estar tramitando ni encontrarse en comisión sindical ni en comisión de estudios.
- No estar tramitando ni encontrarse en comisión de servicios fuera de las Instituciones Educativas.
- No ser beneficiario(a) activo de los Fondos de Formación Avanzada para docentes SED*.
- No estar tramitando algún tipo de traslado o renuncia a la planta de personal SED.
- No haber sido sancionado por la Oficina de Control Interno Disciplinario, en los últimos dos (2) años previos a esta convocatoria.
- Contar con la aprobación del deudor solidario dentro de las fechas establecidas. Para más información, [haz clic aquí.](#)
- Realizar en las fechas establecidas la inscripción completa en el formulario dispuesto por la SED para esta convocatoria.

**Las personas que hayan sido beneficiarias en convocatorias anteriores pueden postularse a la presente convocatoria, siempre y cuando hayan cumplido y finalizado con los requisitos de condonación del crédito educativo condonable.*



Información general a tener en cuenta:

1. Sobre los trabajos de investigación y el intercambio de experiencias:

- En el marco de esta convocatoria, se espera que los y las docentes y directivos docentes admitidos(as) realicen trabajos de investigación que den respuesta a intereses del aula y/o de los colegios donde realizan su labor.
- La Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas (DFDIP) junto con las Instituciones de Educación Superior, propondrán estrategias para el intercambio y la construcción colectiva entre maestros, maestras y directivos docentes que estén participando en los programas de formación posgradual.

2. Sobre Escalafón Docente

- Si es interés del docente o directivo(a) docente que el programa de posgrado le permita ascenso en el Escalafón, es importante que antes de tomar la decisión sobre el programa a cursar, consulte directamente en la Oficina de Escalafón Docente, de acuerdo con su área de formación y desempeño. **Para mayor información, dirigirse al correo: ssanchezg@educacionbogota.gov.co**

3. Selección del programa de su interés

- Es importante que las maestras, maestros y directivos docentes interesados(as) en postularse a esta convocatoria, conozcan previamente la información suministrada en el portafolio de programas de cada nivel (**especialización, maestría y doctorado**), para tomar una decisión informada, por cuanto no se permitirán cambios en el proceso de postulación a través del formulario dispuesto por la SED y los **cupos para cada uno son limitados**.
- Para los procesos de inscripción **de doctorado**, una vez superada la solicitud de cupos en las líneas de investigación y dada la capacidad de atender de manera pertinente el proceso de admisión en cada universidad en los tiempos establecidos en esta convocatoria, se inhabilitarán estos programas en el formulario de inscripción.

4. Sobre permisos para adelantar los programas de formación

- La SED no tiene potestad para exigir o tramitar permisos para adelantar el programa de formación escogido. El(la) docente o directivo(a) docente interesado(a) en postularse deberá buscar el horario más pertinente, según su jornada laboral y las posibilidades de permiso previamente acordadas con su rector(a).

Información general a tener en cuenta:

5. Sobre el deudor solidario

- Un deudor solidario es la persona natural o jurídica- que cumple con los requisitos para respaldar la obligación adquirida por la o el docente con el ICETEX, durante el periodo de estudio y la etapa de amortización del crédito.
- La aprobación del deudor solidario requiere del cumplimiento de los demás requisitos habilitantes para poder continuar en el proceso.
- El(la) docente o directivo(a) docente dentro de las fechas fijadas para esta convocatoria, debe diligenciar el formulario del deudor solidario y pagar lo correspondiente al estudio de los antecedentes crediticios de la persona postulada como deudor, siguiendo las indicaciones del portal web del ICETEX.

- El(la) docente o directivo(a) docente aspirante podrá postularse como su propio deudor solidario o podrá postular a alguna persona familiar o conocida, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el ICETEX.
- El(la) docente o directivo(a) docente aspirante que presente errores de diligenciamiento en el formulario del deudor solidario podrán solicitar su anulación ante el ICETEX y realizar un nuevo registro durante el periodo dispuesto para tal fin.

Instructivo deudor solidario

Fase 1: Postulación

- La postulación a esta convocatoria deberá realizarse a través de los medios y condiciones definidas en este documento, de acuerdo con el cronograma de apertura y cierre del calendario dispuesto por la SED.
- La inscripción en el formulario dispuesto por la SED es requisito habilitante para hacer efectiva la postulación.
- Es requisito habilitante para la postulación, contar con la aprobación del deudor solidario. Dicho trámite se adelanta con el ICETEX y el costo del estudio deberá ser asumido por la persona interesada. Para más información, [haz clic aquí.](#)
- El/la aspirante solo podrá postularse en una (1) de las Universidades y en uno (1) de los programas de formación posgradual. En caso de que un docente se postule más de una vez a través del formulario habilitado por la SED, se tomará únicamente el primer registro y no se aceptarán cambios de programa y/o universidad.
- La veracidad de la información reportada es responsabilidad exclusiva del/la aspirante, so pena de ser inhabilitado(a) para participar en la convocatoria. La Secretaría de Educación del Distrito verificará la información reportada por cada aspirante.
- Es responsabilidad y obligación de los y las docentes y directivos(as) docentes interesados(as) en postularse a alguno de los programas de esta convocatoria, realizar, si así se requiere, la compra del PIN o formulario de inscripción, según indicaciones y fechas establecidas por el calendario de la universidad (ver portafolio del programa). Dicho costo, será asumido por la persona interesada y no habrá devolución en caso de no ser admitido(a).
- Es obligación de docentes y directivos docentes interesados(as) en postularse a esta convocatoria, conocer y cumplir lo establecido en el Reglamento Operativo Del Fondo De Formación Posgradual, el cual regula la vinculación como estudiantes activos(as) beneficiarios(as) del Fondo SED-ICETEX N° 3334 de 2012. [Para conocer el reglamento, haz clic aquí.](#)
- Una vez finalizado el proceso de postulación de acuerdo con el cronograma de actividades de la convocatoria, la SED publicará la lista de docentes que cumplieron con la totalidad de requisitos habilitantes y remitirá a las respectivas Instituciones de Educación Superior -IES, las listas correspondientes para que adelanten la fase de selección y admisión.

Fechas importantes:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	FECHAS
Apertura de la convocatoria Profes a la U: Formación Posgradual	SED/DFDIP	Del 24 de abril al 12 de mayo de 2023
Instructivo sobre aprobación del deudor solidario. Conoce el instructivo aquí.	ICETEX	Del 24 de abril de 2023 al 12 de mayo de 2023
Mensaje de aprobación o no aprobación de deudor solidario		
Apertura salas modo on (orientación sobre el proceso del deudor solidario)		
Cierre de la convocatoria Profes a la U: Formación Posgradual	SED/DFDIP	Del 24 de abril de 2023 al 12 de mayo de 2023
Publicación PRENSA SED resultados de la fase uno: Postulación		30 de mayo de 2023
Realización de reclamaciones	POSTULADOS	Del 30 de mayo al 01 de junio de 2023
Envío de listas a las Universidades para inicio del proceso de selección y admisión	SED/DFDIP	Del 05 al 06 de junio de 2023

Fases de la convocatoria:

Fase 2: Selección y admisión

- Esta fase es adelantada por las universidades para los programas referidos en esta convocatoria, a docentes y directivos (as) docentes relacionados en la lista publicada por la SED y de acuerdo con los cupos asignados.
- Los criterios y procedimiento de selección los define cada programa en el marco de su autonomía universitaria (revisar información suministrada en el portafolio de cada programa)
- El(la) docente o directivo(a) docente que se postule a la convocatoria debe cumplir con los criterios de selección establecidos por la IES respectiva. Las IES remitirán a la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas (DFDIP) el listado de admitidos(as) con el respectivo puntaje obtenido, organizados de mayor a menor.
- Es responsabilidad de las IES remitir formalmente a la DFDIP el listado de docentes admitidos(as) o una comunicación que indique que ninguno de los(as) aspirantes pasó el proceso. De no cumplirse esta obligación, se entenderá que el trámite no se cumplió y por lo tanto la persona aspirante no puede iniciar el proceso de Adjudicación requerido para la otorgación del crédito condonable en los términos referidos en esta convocatoria.
- La DFDIP presentará a la Junta Administradora el listado de docentes admitidos(as) para su aprobación. Los cupos serán asignados de acuerdo con el puntaje obtenido, en estricto orden de mayor a menor. Si el número de personas admitidas supera el número de cupos asignado a la IES, se presentará una lista de espera, la cual tendrá una vigencia de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del formulario de inscripción en la plataforma del ICETEX.

Fases de la convocatoria:

Fase 2: Selección y admisión

- Si un(a) candidato(a) elegido(a) no cumple con los requisitos de admisión de la universidad, se cederá el cupo al(la) siguiente de la lista de admitidos(as) del programa al que se postuló, teniendo en cuenta los puntajes asignados por la universidad de mayor a menor.

Fechas importantes:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	FECHAS
Selección y admisión de postulados(as) por parte de las universidades	IES	Del 07 al 30 de junio de 2023
Publicación lista de admitidos(as)	SED	Del 04 al 07 de julio de 2023

Nota: Dado que la comunicación de las universidades con los(as) aspirantes se realizará principalmente por correo electrónico, este dato deberá ser correctamente diligenciado en el formulario de inscripción dispuesto por la SED.

Fases de la convocatoria:

Fase 3: Adjudicación y legalización

- Este proceso que se realiza en el marco del Fondo de Formación Posgradual N.º 3334 de 2012, inicia con la aprobación de la lista de admitidos(as) por parte de la Junta administradora y cierra con la emisión del concepto jurídico viable por parte del ICETEX.
- La(el) docente o directiva(o) docente una vez haya culminado con éxito (ser admitido/a) la fase de selección y admisión debe adelantar el proceso de adjudicación ante el ICETEX.
- El proceso de adjudicación se realiza en la plataforma del ICETEX y comprende las fases de inscripción y legalización (cargue de documentos y firma de garantías).
- Si un(a) candidato(a) elegible cumple con los requisitos de admisión de la universidad, pero no con alguna de las fases del proceso de adjudicación del crédito del ICETEX, se cederá el cupo al(la) siguiente de la lista de admitidos(as) del programa al que se postuló, teniendo en cuenta los puntajes asignados por la universidad de mayor a menor.

- Los trámites ante el ICETEX y la universidad son responsabilidad exclusiva del(la) aspirante. La no realización de los procedimientos exigidos será causal para la no adjudicación del crédito educativo condonable.
- Docentes y directivos docentes que participen en la convocatoria están sujetos a los términos y condiciones de los procesos de admisión de las universidades y de legalización del ICETEX.
- Para cumplir con el proceso de inscripción y legalización ante el ICETEX deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del fondo.

Nota: Un docente o directivo docente adjudicado es una persona que se encuentra en la lista de elegibles de la SED que fue admitido por la la Institución de Educación Superior y que cumplió con los requisitos de matrícula y legalización ante el ICETEX.

Fechas importantes: Procesos de adjudicación

FASE	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INICIO	CIERRE	RESPONSABLE
FASE DE INSCRIPCIÓN				
Actividad 1	Publicación de formulario de inscripción	14 de julio de 2023	14 de julio de 2023	ICETEX
Tarea 1.1	Habilitar salas modo on	14 de julio de 2023	23 de julio de 2023	ICETEX
Tarea 1.2	Tutorial de inscripción ICETEX	14 de julio de 2023	23 de julio de 2023	ICETEX
Tarea 1.3	Mensaje del ICETEX anunciando formulario	14 de julio de 2023	23 de julio de 2023	ICETEX
Tarea 1.4	Realizar sesiones de capacitaciones	14 de julio de 2023	23 de julio de 2023	ICETEX
Actividad 2	Cierre formulario de inscripción	23 de julio de 2023	23 de julio de 2023	ICETEX
Tarea 2.1	Mensaje del ICETEX anunciando cierre	14 de julio de 2023	23 de julio de 2023	ICETEX
Actividad 3	Aprobación de requisitos	24 de julio de 2023	24 de julio de 2023	ICETEX
Actividad 4	Asignación de usuario y contraseña	24 de julio de 2023	25 de julio de 2023	ICETEX
Actividad 5	Monitoreo/Sesiones SED/ICETEX	14 de julio de 2023	25 de julio de 2023	SED
FASE DE LEGALIZACIÓN				
Actividad 1	Apertura de plataforma de legalización de crédito	26 de julio de 2023	26 de julio de 2023	ICETEX
Tarea 1.1	Habilitar salas modo on	26 de julio de 2023	6 de agosto de 2023	ICETEX
Tarea 1.2	Tutorial legalización ICETEX	26 de julio de 2023	6 de agosto de 2023	ICETEX
Tarea 1.3	Mensaje del ICETEX anunciando legalización	26 de julio de 2023	6 de agosto de 2023	ICETEX
Actividad 2	Cargue de documentos en la plataforma	26 de julio de 2023	26 de agosto de 2023	ASPIRANTE
Actividad 3	Cierre de plataforma de legalización	6 de agosto de 2023	6 de agosto de 2023	ICETEX
Tarea 3.1	Mensaje del ICETEX anunciando cierre	26 de julio de 2023	6 de agosto de 2023	ICETEX
Actividad 4	Revisión de documentos y emisión de concepto	26 de julio de 2023	11 de agosto de 2023	ICETEX
Actividad 5	Cargue de listado legalizado IES	26 de julio de 2023	11 de agosto de 2023	ICETEX
Actividad 6	Monitoreo/Sesiones SED/ICETEX	26 de julio de 2023	11 de agosto de 2023	SED
FIRMA DE GARANTÍAS				
Actividad 1	Tutorial firma de garantías ICETEX	14 de agosto de 2023	27 de agosto de 2023	ICETEX
Tarea 1.1	Habilitar salas modo on	14 de agosto de 2023	27 de agosto de 2023	ICETEX
Tarea 1.2	Generar las garantías	14 de agosto de 2023	14 de agosto de 2023	ICETEX
Tarea 1.3	Mensaje de texto firma de garantías	14 de agosto de 2023	27 de agosto de 2023	ICETEX
Tarea 1.4	Subsanación de firmas	14 de agosto de 2023	30 de agosto de 2023	ICETEX
Actividad 2	Cierre de proceso	18 de agosto de 2023	27 de agosto de 2023	ICETEX
Actividad 3	Concepto jurídico	18 de agosto de 2023	31 de agosto de 2023	ICETEX
Actividad 4	Monitoreo/Sesiones SED/ICETEX	14 de agosto de 2023	31 de agosto de 2023	ICETEX/SED/IES

INSCRÍBETE

CLIC AQUÍ

En caso de requerir más información sobre esta convocatoria, puedes escribirle a María Teresa Gutiérrez, Profesional DFDIP a:
mgutierrez@educacionbogota.gov.co

En caso de requerir más información sobre el ICETEX, puedes escribirle a Luis Alfonso Niño Mancilla - Fondos en Administración
lanino@icetex.gov.co

www.educacionbogota.edu.co



@Educacionbogota



Educacionbogota



@Educacionbogota



@educacion_bogota

Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66 - 63

Teléfono: (57+1) 324 1000

Bogotá, D. C. - Colombia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

